

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

588 Resolución de 28 de enero de 2022 del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2021 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Cesur Murcia Audiovisual". Código 30020871.

Con el fin de dar publicidad a la Corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Cesur Murcia Audiovisual", código 30020871,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Cesur Murcia Audiovisual", código 30020871, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 28 de enero de 2022.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Jesús Pellicer Martínez.

Anexo

Corrección de errores de la orden de 28 de julio de 2021 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Cesur Murcia Audiovisual". Código 30020871.

Advertido error en la Orden de 28 de julio de 2021, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Cesur Murcia Audiovisual", código 30020871, procede su subsanación en los siguientes términos:

En el **Dispongo, Primero,**

Donde dice:

"m) Capacidad:

- Ciclos Formativos de Grado Medio:

Técnico en Vídeo, Disc-jockey y Sonido: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes: 2 unidades y 60 puestos escolares en régimen semipresencial y turno vespertino.

Técnico en Gestión Administrativa: 2 unidades y 40 puestos escolares en turno vespertino.

- Ciclos Formativos de Grado Superior:

Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino.

Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 120 puestos escolares en régimen a distancia en turno matutino.

Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 120 puestos escolares en régimen a distancia en turno matutino.

Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red: 2 unidades y 60 puestos escolares.

Técnico Superior en Marketing y Publicidad: 2 unidades y 60 puestos escolares en régimen a distancia.

Técnico Superior en Transporte y Logística: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Técnico Superior en Asistencia a la Dirección: 2 unidades y 40 puestos escolares en turno vespertino.

Técnico Superior en Administración y Finanzas: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias: 2 unidades y 40 puestos escolares en turno vespertino.

Debe decir:

“m) Capacidad:

- Ciclos Formativos de Grado Medio:

Técnico en Vídeo, Disc-jockey y Sonido: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en régimen semipresencial y turno vespertino.

Técnico en Gestión Administrativa: 2 unidades y 40 puestos escolares en turno vespertino.

- Ciclos Formativo de Grado Superior:

Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino.

Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 120 puestos escolares en régimen a distancia en turno matutino.

Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 120 puestos escolares en régimen a distancia en turno matutino.

Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red: 2 unidades y 60 puestos escolares.

Técnico Superior en Marketing y Publicidad: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en régimen a distancia.

Técnico Superior en Transporte y Logística: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Técnico Superior en Asistencia a la Dirección: 2 unidades y 40 puestos escolares en turno vespertino.

Técnico Superior en Administración y Finanzas: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias: 2 unidades y 40 puestos escolares en turno vespertino.

La Consejera de Educación y Cultura, María Isabel Campuzano Martínez.